



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **3046** de 2014

- 2 OCT 2014

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Residencias Nacionales en Circo 2014"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 397 de 1997, Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 71 de la Constitución Nacional señala que: "El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades";

Que en desarrollo de este precepto Constitucional, se establece en la Ley General de Cultura que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional;

Que el Decreto 1746 de 2003, determinó dentro de las funciones de la Dirección de Artes, la de diseñar, desarrollar y ejecutar políticas que reconozcan y fortalezcan la creación, la producción y la investigación artística, así como las formas inéditas de expresión creativa, las nuevas propuestas experimentales y multidisciplinarias vinculadas con la educación y la investigación artísticas y la de Apoyar los procesos de descentralización de la gestión cultural en lo que se refiere al fomento de las artes;

Que el citado Decreto 1746 de 2003, determina que es deber de la Dirección de Artes Fomentar la actividad artística nacional, en sus diversas manifestaciones, a través de programas de fomento, estímulo, divulgación, difusión y comercialización, en el nivel nacional e internacional y la de promover y fomentar la formación artística, en concordancia con el Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural, con el objeto de posibilitar la concertación de esfuerzos con entidades nacionales e internacionales y con observancia de los niveles básicos y los programas de carácter especializado;

Que la Dirección de Artes, en cumplimiento de los preceptos Constitucionales y Legales anteriormente expuestos preparó los términos de referencia para abrir una Convocatoria para apoyar a directores, y

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Residencias Nacionales en Circo 2014"

creadores de las artes circenses para el intercambio de saberes en las sedes de "Circo Para Todos", permitiendo a los artistas invitados mejorar sus números o producciones unipersonales en las técnicas: Alambre, Ramka, Báscula Coreana, Banquina y Aéreos, acrobacia de grupo, alambre y gimnástica;

Que los gastos que demande la Convocatoria de "Residencias Nacionales en Circo 2014" se cancelarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 290414 de 16 de septiembre de 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura de la Convocatoria de "Residencias Nacionales en Circo 2014", con las siguientes características:

Fecha de apertura: 6 de octubre de 2014
Fecha de cierre: 24 de octubre de 2014
Publicación de resultados: 10 de noviembre de 2014
Línea de acción: Formación
Número de estímulos: Siete (7)
Cuantía: Cinco millones (\$5.000.000) para cada uno
Área: Teatro y Circo
Duración: Hasta un (1) mes
Contacto: mpazos@mincultura.gov.co

La convocatoria se publicará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los requisitos de participación son los siguientes:

OBJETO

Apoyar a directores, artistas y creadores circenses para que realicen un intercambio de saberes en las sedes de Circo Para Todos, permitiendo a los artistas invitados mejorar sus números o producciones unipersonales en las siguientes técnicas:

En la sede Bogotá: Equilibrio, Alambre, Ramka, Báscula Coreana, Banquina y Aéreos

En la sede Cali: Acrobacia de grupo, Alambre y gimnástica.

Nota 1: El resultado se socializara en espacios designados por el Ministerio de Cultura.

Nota 2: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo en el área convocada con mínimo 3 años de experiencia comprobada

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Residencias Nacionales en Circo 2014"

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

- Fotocopia clara de ambas caras del documento de identidad.
- Copia del RUT actualizado.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Formulario de inscripción diligenciado y firmado. (Anexo1)
- Hoja de vida en la que se describa el trabajo al cual se dedica y muestre una obra reciente. Anexar soportes de trayectoria artística de acuerdo con el área en la que participa: portafolio artístico, DVD, CD, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos y copias de programas de mano o afiches, entre otros.
- Video del número que desea mejorar.
- Carta de motivación en la cual se indique las razones por las cuales se presenta, describa el número o unipersonal que desea mejorar, la técnica circense que le interesa desarrollar y en la que se compromete en aceptar las condiciones logísticas y de tiempos de la residencia. (Anexo2).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Beneficios y pertinencia de la residencia al desarrollo profesional – artístico del participante y al de su comunidad.
- Trayectoria del participante.
- Calidad artística del acto presentado en el video (se tendrá en cuenta la originalidad del acto o número circense en cualquiera de las disciplinas del circo tradicional o circo contemporáneo, su alto nivel técnico, su capacidad de conmovir y comunicar con el público.)

RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos se deberán presentar en una sola carpeta que contenga las tres (3) copias idénticas de los documentos, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar sus documentos en forma digital, deberán presentar en una sola carpeta las tres (3) copias idénticas en tres (3) CD, DVD o USB)

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Residencias Nacionales en Circo 2014"

El envío deberá estar marcado de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
APOYO A LA CIRCULACIÓN INTERNACIONAL DE CREADORES Y ARTISTAS
EN TEATRO Y CIRCO COLOMBIANOS
Carrera 8 # 8-43
Bogotá D.C.

Remite:

Nombre del proponente:

Dirección:

Municipio y departamento:

Las solicitudes deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.

Nota: En ningún caso se recibirán proyectos que pretendan ser entregados personalmente en cualquier dependencia del Ministerio. Tampoco se recibirán proyectos que pretendan ser entregados a través de otro medio diferente al indicado.

DERECHOS DEL GANADOR

Participar de la residencia artística en una de las sedes de la Fundación Circo Para Todos del martes 11 de noviembre al jueves 11 de diciembre.

Cada disciplina dispone de 4 horas diarias de especialidad artística, dentro de una jornada normal comprendida entre las 8 a.m. a 5 p.m. de lunes a viernes, conforme a la oferta académica de la Escuela Nacional de Circo Para Todos

Recibir el pago del 90% previa expedición y comunicación de la resolución mediante la cual se designan los ganadores y se ordena el pago del estímulo y entrega oportuna de los siguientes documentos: suscripción y aprobación de póliza de cumplimiento a favor del Ministerio de Cultura del 10% del valor del estímulo otorgado, de 5 meses de duración a partir de la fecha de la resolución, certificación bancaria y certificación de afiliación activa a EPS y suscribir carta de compromiso con el Ministerio de Cultura.

El 10% restante con la entrega del informe final con el certificado de la institución (Circo para todos) en el cual conste que se cumplieron los objetivos propuestos y sus correspondientes anexos y posterior aprobación del Área de teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y verificación de la información.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar las actividades de socialización en espacios indicados por el Ministerio de Cultura.
- Respetar manual de convivencia de la Fundación Circo Para Todos.
- Cumplir horarios y asistir al 100% de la residencia.
- Presentar la inscripción a riesgos profesionales y EPS.

4

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Residencias Nacionales en Circo 2014"

ANEXO 1

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN
RESIDENCIAS NACIONALES EN CIRCO

1. IDENTIFICACIÓN.

Nombre del proponente:	
Fecha de nacimiento:	
Ciudad de origen:	
Dirección:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	
Página web:	

2. INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA

Marcar con una X la ciudad en donde realizara la residencia y la técnica a la que aplica.						
En la sede Bogotá	Equilibrio	Alambre	Ramka	Báscula Coreana	Banquina	Aéreos
En la sede Cali	Acrobacia grupo	de	Alambre	gimnastica		

Conozco y acepto los términos de la residencia en la Fundación Circo Para Todos

Firma del proponente:

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Residencias Nacionales en Circo 2014"

ANEXO 2

Manual de Convivencia
Fundación Circo Para Todos
Escuela Nacional Circo Para Todos

Elaborado por:
Estudiantes, Docentes y Comité Pedagógico

El presente manual de convivencia se ha elaborado conforme a lo establecido en la ley 115 (ley general de la educación) y el artículo 17 del decreto reglamentario 1860 de 1994.

Este manual se presenta para identificar con toda claridad el espíritu y las características de la **Escuela Nacional Circo Para Todos**. Su fin es proveer un documento que ayude a la tarea educativa para asumir en comunidad la misión de la educación y formación artística en un ambiente de comprensión y respeto.

Este **Manual de Convivencia** es el instrumento por medio del cual se registrarán los parámetros de nuestra comunidad educativa y hace parte integral del Reglamento Pedagógico, de acuerdo con los principios fundamentales y artículos del Ministerio de Educación Nacional.

La **Fundación Circo Para Todos** tiene como misión primordial el contribuir al desarrollo cultural y educativo del país; de manera especial propender por el desarrollo del arte circense en todas sus manifestaciones; por mejorar y generar una cultura de circo en el país; propender por el desarrollo integral de la niñez y la juventud socialmente menos favorecida del país, proporcionando una opción de vida mediante las artes circenses (en lo técnico, en lo artístico, en lo pedagógico), considerando el desarrollo psicosocial de sus directos beneficiarios como uno de los objetivos fundamentales del proceso; fomentar proyectos y propuestas que contribuyan a la mutua integración de las diferentes disciplinas artísticas. Estimular el espectáculo circense como expresión popular.

La Escuela Nacional de Circo es única en su género y pionera en Colombia y el mundo como propuesta social y artística, comprende 3 grandes Programas que se complementan entre sí que son:

- A. **Talleres Comunitarios:** Los talleres comunitarios Trabajan con las Casas de protección de la niñez y barrios populares de la ciudad de Cali. Los Talleres son espacios lúdicos donde se ofrecen a la niñez y juventud alternativas de ocupación, motivación y se seleccionan los estudiantes para los cursos profesionales. El propósito de los talleres es **enseñar las destrezas básicas de circo** como: acrobacia, aéreos, equilibrio y malabares, entre otros y general espacios de convivencia que les permitan a los jóvenes encontrar otras formas de socializar, por medio del arte. Los talleres comunitarios constituyen el semillero de la Escuela Profesional de Circo.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Residencias Nacionales en Circo 2014"

B. **Escuela Nacional Circo Para Todos:** Está Inscrita ante el Ministerio de Educación Nacional, como **educación No Formal** con autorización oficial según **resolución No 0079 de marzo 4 de 1998** de la Secretaria de Educación Departamental.

Es una institución artística donde se forman profesionales de circo y variedades en **2 años** de cursos intensivos, con énfasis en sus raíces culturales, en sus valores y su propia identidad. Es un requisito para el ingreso de los estudiantes a la Escuela haber realizado los Talleres Comunitarios y la edad mínima para ingresar a la escuela es 14 años, existen dos jornadas de estudio una en la mañana y otra en la tarde.

Paralelo a su formación y para complementar su educación los niños, niñas y jóvenes deben estar inscritos en un programa escolar de **educación formal**. El Programa curricular de la escuela cuenta con varias áreas de formación Tales como:

- * Artistas profesionales de Circo y variedades. (Las clases de las diferentes disciplinas artísticas, y Preparación y presentación de espectáculos).
- Actividades extracurriculares
- Formación de Monitores en la enseñanza de técnicas de Circo:
- Técnicos de circo (en implementación)

En el primer programa por dos años (**primer ciclo**) en la escuela los estudiantes adquieren las destrezas básicas de circo y fortalecimiento en aspectos psicosociales: En el segundo programa de la Escuela (**segundo ciclo**): los estudiantes realizan la formación con énfasis en técnicas de circo en una o dos disciplinas y realizan la asistencia a la formación de monitores y las prácticas en los talleres comunitarios.

C. **Formación de Formadores:** Busca fortalecer a los otros programas de la Fundación (Talleres Comunitarios, Escuela y Circolombia) formando: **Monitores, Técnicos en Circo** y proporcionando herramientas a nivel **administrativo**. Actualmente se encuentra en implementación.

1) **Derechos de los estudiantes**

a) **El estudiante tiene derecho a:**

- Que se le trate con **dignidad y respeto** por parte de los compañeros, profesores, personal administrativo, directivo y adultos.
- Recibir y participar de una formación que garantice una **educación integral**, a recibir las clases con calidad, a capacitarse.
- A la **alimentación** si es necesario.
- A la **atención medica** de accidentes.
- Al **transporte** si es necesario.
- A que **se le preste atención** cuando realice solicitudes respetuosas verbales y/o escritas y que sus criterios sean tenidos en cuenta y

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Residencias Nacionales en Circo 2014"

analizados. Y que finalmente se de solución equitativa a la situación planteada por el estudiante.

- **Conocer** el plan de estudios, programas, metodológicas y procesos que contribuyan a su formación integral.
- Ser protagonista de su propia educación mediante la **expresión libre** de sus intereses y necesidades teniendo en cuenta los objetivos pertinentes de su **formación integral**.
- Conocer previamente los **criterios y formas de evaluación**.
- Conocer oportunamente los **resultados de las evaluaciones académicas y disciplinarias** a través del informe para cada periodo lectivo.
- Ser **evaluado** sistemáticamente con **justicia, equidad, objetividad** en su comportamiento y rendimiento académico.
- Solicitar con debido **respeto** en caso que lo considere necesario **revisión de sus calificaciones**.
- **Conocer y estar informados** sobre las actividades y acontecimientos de la Fundación antes de ser realizados.
- **Conocer e investigar** las diferentes actividades culturales, recreativas y otras que sean de su interés.
- **A escoger** el representante de su grupo y de la escuela.
- A desarrollar las técnicas circenses **que seleccionen**, con la necesaria **orientación y capacitación**, y a tener el espacio y el material necesario para poder llevarlo a cabo.

b) La Escuela Profesional de Circo le otorga una beca a sus estudiantes dándoles el derecho en la misma a:

- Estudios en artes circenses
- Alimentación si es necesario
- Transporte si es necesario
- Seguro estudiantil contra accidentes
- Utilizar el Material pedagógico
- Uniforme

2) Deberes de los Estudiantes

a) Generales

El estudiante se compromete a conocer y acatar *EL Manual de Convivencia*, y a *acogerse* a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional (artículo 18).

- **Reconocer y respetar a los compañeros** con los mismos derechos que exige para él. **Obrar** con humildad, sencillez y solidaridad, con acogida y respeto hacia la otra persona.
- **Respetar y valorar a todos los adultos** trabajadores de la escuela, profesores, personal de la administración, tutor, Directivos, colaboradores de la escuela y adultos en general así como a todos los visitantes de la escuela.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Residencias Nacionales en Circo 2014"

- Participar **puntual y sistemáticamente** a las clases, espectáculos, salidas educativas y actividades que organice la escuela dedicándose con **responsabilidad y compromiso**.
- **Cuidar y mantener los espacios de la escuela**, se debe velar por el mantenimiento limpio del lugar, protegiéndolos de que sean deteriorados y dañados por el mal uso (Evitar rayar, enmugrar, dañar espacios, alfombras, materiales de las clases y la escuela).
- Los **zapatos deben ser utilizados** en los caminos, en el comedor, en la administración y en el salón de música. Dentro de la carpa se debe **evitar utilizar los zapatos** para mantener limpios los pies y los espacios de las clases.
- Considerar como propio **la escuela** para **cuidarla** y preocuparse por ella con el aseo, organización y embellecimiento de los salones, caminos, cuidado del medio ambiente,
- Uso adecuado de los materiales, es inaceptable sacarlos de la escuela **sin autorización**.
- Cuando no se pueda asistir las clases u otras actividades de la Escuela **presentar por escrito al tutor la justificación**. (Las citas medicas y odontológicas deben ser en horas en que no afecten las clases y actividades de la escuela, solo en casos en que se requieran serán autorizados por la escuela).
- A la escuela se **debe evitar traer objetos** como celulares, radios, joyas, navajas, cuchillos, chuzos, armas, walkman, animales, licores, cigarros, pólvora, drogas o presentarse a las instituciones embriagados o bajo el efecto de alucinógenos. y en general todo aquello que pueda ocasionar daños o lesiones físicas o morales a su propia persona y a los demás.
- **Recochar de forma sana** sabiendo en que momento y con que persona, y en que espacio, no propiciar ni apoyar el desorden o alteración en la escuela.
- **Las manifestaciones de afecto** entre novios y amigos no deben llevarse a cabo en la escuela: por ejemplo besos, abrazos y relaciones sexuales. No se debe parchar en la escuela.
- **Ser honrados y honestos**, entregar al tutor todo objeto que encuentre y no le pertenezca, y decir siempre la verdad en cada momento ante algún problema, situación o conflicto, estando dispuestos al dialogo y superación de estos.
- **Entregar a los padres o acudientes** la información oral y/o escrita que la escuela envíe.
- **Respetar** los símbolos patrios y las raíces culturales.
- Deben **asistir** y estudiar en el **colegio** y dar **buenos resultados** escolares.
- El ingreso a la **sala de profesores y oficinas** de la institución debe ser con la debida **autorización**.
- **Correcto comportamiento**, con disciplina, educación y normas de cortesía, correcto cumplimiento de los horarios de clases y de las actividades extra-curriculares, actividades, espectáculos, y otros que se organicen. El **silencio y la disciplina** son fundamentales en todo **acto solemne**, y en los **espectáculos** detrás de las cortinas.
- El **uso del teléfono de la oficina** se autorizara solo en casos en que la administración lo encuentre necesario.
- **Evitar** traer personas extrañas a la escuela o sin previa autorización.
- **Abstenerse** de hacer todo tipo de negocios dentro de la institución.
- **Evitar** realizar proselitismo político, ideológico y religioso en la Institución.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Residencias Nacionales en Circo 2014"

- **Responder** económicamente en grupo o de forma individual por daños materiales.
- **Si** hay lugar para la **participación y el dialogo**, ella debe hacerse pidiendo el uso de la palabra, respetando a los compañeros, a las directivas de quien modera.
- Fomentar las **buenas relaciones interpersonales con los compañeros y compañeras y demás personas**. En caso de que exista alguna situación de conflicto, es necesario hablar con la verdad e intentar solucionar éste de la mejor manera posible.
- Para resolver situaciones de **conflictos, problemas de cualquier tipo**, se debe seguir el **conducto regular** que es el siguiente:
 - Estudiante – Estudiante
 - **Estudiante – Profesor encargado**
 - **Estudiante – Tutor o trabajador social**
 - **Estudiante – Cuerpo docente**
 - Estudiante – Dirección
- **Es requisito para la promoción y graduación de los estudiantes del cuarto grado** la creación de una obra artística en grupo y o individual previa presentación y la sustentación oral y escrita acerca de la misma.
- **Cumplir y respetar el Manual de Convivencia y el Reglamento Pedagógico de la escuela.**

b) Presentación personal

- Usar el **uniforme** de la escuela **de forma adecuada**.
- Se debe **Poner la camiseta** para las asignaturas: Música, Talleres para la vida, Talleres de creación artística, Formación de monitores, para la entrada y salida de la escuela, los refrigerios, el almuerzo, para las oficinas y actividades y espectáculos de la escuela).
En las asignaturas de Danza, Equilibrio de manos, Teatro, Acrobacia, Tela, Cuerda personaje, malabares, trapecio fijo y trapecio volante, equilibrio de alambre, zancos y monociclos se realizaran las clases **sin o con la camiseta de acuerdo** a las necesidades y objetivos de la técnica.
- **Aseo personal adecuado**, ropa limpia, baño diario, cabello recogido, (el aseo diario es muy importante para la buena salud, es necesario por la actividad física que se está realizando y mejora nuestra actitud mental).

c) Clases

- La **entrada y salida a las clases** deberá ser **autorizadas** por el **profesor**.
- **Esperar al profesor** en el espacio de la clase, (Cuando por alguna circunstancia el profesor no se presente el estudiante encargado lo comunicara al tutor o a la la persona encargada).
- El consumo de **alimentos no** se de bebe realizar en la **carpa** ni en los espacios de **clase**.
- **Traer las tareas** que soliciten los profesores.
- Comportarse de forma correcta y **aprovechar** al máximo el **horario** de las **clases, respetando a sus compañeros y al profesor o profesora**.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Residencias Nacionales en Circo 2014"

- Utilizar el **material pedagógico** solo con la **autorización del profesor o profesora**, realizar las técnicas con la **adecuada seguridad**, por ejemplo con los colchones y la mecánica cuando sean necesarias.

d) En el comedor

- Correcto cumplimiento del horario establecido para los **refrigerios y almuerzos**:
Refrigerios en la mañana de **9:30 a 9:45am**, en la tarde de **3:30 a 4:45pm** (en los **refrigerios permanecer los 15 minutos** establecidos en el espacio del comedor, **evitar estar en la carpa**).
Almuerzo es de 12:30 a 1:30pm (para quienes almuerzan en la Escuela).
- Correcto **uniforme**, deben tener la **camiseta y zapatos**.
- Respetar las filas, evitar hacer escándalo (hablar en voz baja, moderar la risa) y comer con la boca cerrada, **comportarse adecuadamente**.
- Depositar los **desperdicios y papeles en las canecas**.
- **Lavar muy bien** con jabón los utensilios, vasos, platos, cubiertos cada estudiante.
- **Organizar la mesa y las sillas** tanto antes de comer como al finalizar.

e) En los transportes

- **Respetar** al chofer y las personas de la calle, a los adultos que van en el bus, tener un **buen comportamiento** con los compañeros no tirando objetos, ni dejando basura en el bus, ni escupiendo por la ventana, ni dañando los asientos, sin sacar los brazos y la cabeza, saber recochar, hacerlo sin que sea bruscamente, no se debe fumar, evitar parchar y decir malas palabras, se debe ser educado.

f) Sobre las actividades Pedagógicas de la Escuela:

Las actividades pedagógicas de la escuela son: las clases, las evaluaciones, los espectáculos, los ensayos, las actividades extracurriculares (visitas educativas a museos, entre otras, talleres y cursos de especialidades que sean necesarias como parte de la formación integral).

- **La clase** es la base del crecimiento social y técnico artístico de los estudiantes y de la escuela, siendo la actividad fundamental del proceso pedagógico.
- **Las evaluaciones** artísticas y sociales se programaran trimestralmente donde se valoran las competencias (Saber, Hacer, Ser) y las competencias (el nivel en el cual los estudiantes alcanzan una determinada meta), y de manera integral. Cada profesor realiza evaluaciones sistemáticas en las clases, teniéndose muy en cuenta estas en los resultados de las evaluaciones.
- **Los ensayos** son el alma de los espectáculos, siempre un buen ensayo por lo general refleja el profesionalismo y dedicación de los estudiantes.
- **Los espectáculos** son parte fundamental del proceso pedagógico, es la meta de la escuela con los estudiantes, es el sentido y el objetivo de los futuros artistas.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Residencias Nacionales en Circo 2014"

Dentro de las **actividades de la escuela** se realizan espectáculos en diferentes ciudades del país y en otros países siendo muy importante tener en cuenta las **normas** siguientes cuando sea el caso:

- Llevar en el equipaje lo que realmente se necesita; estos serían los elementos solicitados para las necesidades y objetivos del viaje.
- Cuidar sus pertenencias y mantenerlas en orden y estar pendientes de las de la escuela, respetar las pertenencias de los demás.
- Respetar y cumplir los horarios establecidos por la organización del evento y de la persona responsable.
- Guardar normas de cultura y respeto con los compañeros y demás integrantes en el grupo incluyendo el conductor.
- Ayudar a mantener el orden y la cordialidad entre los compañeros, ser solidarios con los compañeros y las personas que interactúan en las salidas
- Emplear un vocabulario adecuado y correcto.
- Informar cualquier acto que atente contra la integridad física y moral individual y del grupo.
- Atender toda sugerencia y orientación de la persona a cargo.
- Adoptar un comportamiento adecuado en los sitios de visita, dejando en orden los lugares que ocupe o visite.
- Respetar las costumbres e ideología de las personas y lugares visitados.
- Guardar las normas de urbanidad durante todas las actividades.

g) Faltas Graves

- Separarse del grupo sin la debida autorización del profesor o responsable.
- Incumplir con las orientaciones y responsabilidades dadas por el responsable.
- Realizar actividades que perturben la tranquilidad y armonía individual y grupal.
- Recibir en el hotel o lugar de alojamiento persona ajena a la actividad.
- Manipular sin autorización o sustraer objetos en los sitios que ocupe o visite.
- Consumir bebidas alcohólicas, drogas psicotrópicas o fumar.

h) Observación

Los estudiantes que necesiten tomar algún medicamento especial deberán presentar alguna autorización firmada por los padres y/o acudientes.

3) Correctivos que se llevaran a cabo para los estudiantes

a) Criterios generales para el tratamiento de los casos disciplinarios

Los estudiantes de la Escuela nacional Circo para Todos deben responder a sus actos y comportamientos; por tanto, cuando estos no se ajusten con los principios y objetivos expresados en el **Manual de Convivencia**, al no cumplir con sus deberes debe aceptar que su comportamiento sea evaluado, asumir las

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Residencias Nacionales en Circo 2014"

consecuencias y **cumplir los correctivos** que de ello se deriven, buscando siempre despertar en el estudiante la conciencia de sus errores, **superándolos**.

Los correctivos corresponderán al nivel de gravedad de las faltas y se observara la evolución del estudiante, si ha mostrado mejoría completa y duradera, teniéndose en cuenta en cada periodo del curso lectivo. Si el incumplimiento de sus deberes es grave y los correctivos no surten los efectos esperados, su caso será estudiado por los comités designados generando la posibilidad de la pérdida parcial o total de la beca o de la exclusión definitiva, según sea el caso.

b) Correctivos Generales y Procedimientos

1. **Llamado de atención (amonestación verbal o escrita)** La amonestación privada será según el caso de la persona que observe la falta, del profesor o profesora y del tutor. Máximo 2 llamadas de atención.
2. **Viene a la escuela y no recibe clases**, El estudiante realiza labores de trabajo social en la escuela y es responsabilidad del Tutor realizar los correctivos correspondientes según sea el caso.
3. **Suspensión del transporte (en caso de que se este asumiendo el pago)** compete al Tutor o Trabajador social y según la gravedad de la falta serán los días que no recibirá transporte. Para esta es importante la comunicación entre el cuerpo docente y cobro de pequeñas multas dadas la gravedad de la falta.
4. **No participar en espectáculos y/o eventos de la escuela:** Los estudiantes que falten a las normas del *Manual de Convivencia* fuera o dentro de la escuela no participaran en los espectáculos y/o eventos que se determinen por el cuerpo docente, tutor-trabajador social y comité pedagógico.
Los estudiantes de cuarto nivel que falten a las normas del *Manual de Convivencia* fuera o dentro de la escuela pueden ser excluidos del acto de graduación y no graduarse en ese curso. Es competencia del profesor de la especialidad, el comité pedagógico y según sea el caso la persona implicada
5. **Citación de los padres de familia y/o acudientes, casas de protección** Es responsabilidad del profesorado, tutor y comité pedagógico
6. **Suspensión temporal.** Será evaluado por el cuerpo docente.
7. **Suspensión de la escuela** Es responsabilidad del cuerpo docente y la dirección
8. **Pérdida de la beca** es responsabilidad de la dirección y junta directiva.

c) Atención :

- Cuando hay hurto se reúne el cuerpo docente y se determina que se hace si se sabe quién es la persona, en caso de que no sepa quién o quienes fueron todos los estudiantes y graduados que estén en el momento de la pérdida asumen 100 veces más el valor de lo robado.
- A la tercera llamada de atención el tutor-trabajador social o los profesores decomisaran los objetos que no son permitidos en la escuela.
-

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria de Residencias Nacionales en Circo 2014"

d) Son consideradas Faltas leves

Incumplir con los deberes básicos ya citados en el manual de convivencia ejemplos:

- La inasistencia a la escuela de circo y a su educación formal cuando son injustificadas y según sea el caso
- La impuntualidad en la llegada a la escuela y a las clases
- No Portar la camiseta
- Otras que están contempladas en los deberes de los estudiantes

Para estas faltas se aplicaran los correctivos según sea el caso los puntos 1, 2, 3 y 4 enunciados anteriormente

e) Son Consideradas Faltas graves

- Ofender y /o agredir de palabra y con acciones a un compañero, profesor o personal administrativo de la Fundación y de la Escuela
- Expendir, consumir y/o venir bajo los efectos de sustancias alucinógenas.
- El traer todo tipo de armas
- El apropiarse de objetos ajenos
- El tener relaciones sexuales dentro de la escuela

Para estas faltas se aplicaran los correctivos según sea el caso los puntos 5, 6, 7 y 8 enunciados anteriormente.

4) De los Incentivos

El mayor incentivo de que puede gozar un ser humano es del **reconocimiento** de su propio valor, con el conocimiento de sus fortalezas y debilidades. Así como los correctivos enfatizan la conciencia del error, **la gratificación o incentivo enfatizan el acierto**

Los incentivos considerados por la escuela son:

- Mención de felicitación ante los compañeros de la clase o en privado por el profesor, profesora o directivo
- Reconocimiento público por méritos, logros alcanzados en diversas actividades
- Como reconocimiento se le tendera en cuenta en la participación de espectáculos y eventos que representen a la escuela
- Se le darán mayores responsabilidades como muestra del grado de confianza que el estudiante ha inspirado en la escuela.

Complemento a este Manual de Convivencia se firma Carta de Compromiso.